



RESOLUCIÓN No. **393** DE 20
(10 JUL 2026)

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 093 del 9 de febrero de 2026”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital No. 640 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 466 del Decreto No. 640 de 2025, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “1. Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos”.

Que el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.6 Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.”

Que el artículo 2.2.5.1.12 ibidem, establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
- 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.*
- 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.” (Subrayado fuera de texto)*

Que, mediante el artículo 1º de la Resolución No. 093 del 9 de febrero de 2026, se nombró en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa, entre otros, al señor OSCAR JAVIER SOLAQUE REYES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.430.769 en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 1536, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC 211525, bajo la modalidad ABIERTO.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **393** 10 JUL 2026

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 093 del 9 de febrero de 2026”

Que, mediante oficio radicado con No. 2-2026-2969 del 9 de febrero de 2026, la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., comunicó la Resolución No. 093 del 9 de febrero de 2026 al señor OSCAR JAVIER SOLAQUE REYES.

Que, mediante oficio radicado con No. 1-2026-6149 del 18 de febrero de 2026, el señor OSCAR JAVIER SOLAQUE REYES manifestó su aceptación al nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 093 del 9 de febrero de 2026. En la misma comunicación, solicitó se le concediera prórroga por noventa (90) días hábiles para tomar posesión del mencionado empleo.

Que, dicha solicitud fue aceptada mediante oficio radicado con No. 2-2026-4342 del 19 de febrero de 2026, donde igualmente se le informó al señor OSCAR JAVIER SOLAQUE REYES, que la fecha prevista para la posesión sería el día 1° de julio de 2026.

Que, mediante oficio radicado con No. 1-2026-27179 del 30 de junio de 2026, el señor OSCAR JAVIER SOLAQUE REYES manifestó no aceptar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 093 del 9 de febrero de 2026 en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 1536.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el artículo 1° de la Resolución No. 093 del 9 de febrero de 2026, por la cual se nombra en periodo de prueba al señor OSCAR JAVIER SOLAQUE REYES, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°:- Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el artículo 1° de la Resolución No. 093 del 9 de febrero de 2026, del señor OSCAR JAVIER SOLAQUE REYES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.430.769 en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 1536, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC 211525, bajo la modalidad ABIERTO.

Artículo 2°:- Los demás términos y condiciones de la Resolución No. 093 del 9 de febrero de 2026, continúan vigentes.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **393** 10 JUL 2026

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 093 del 9 de febrero de 2026”

Artículo 3º- Comunicar la presente Resolución al señor OSCAR JAVIER SOLAQUE REYES, a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 4º- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 5º- La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reportará todas las actuaciones relacionadas con el nombramiento en el BNLE de la CNSC.

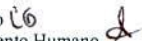
Artículo 6º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **10 JUL 2026**



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Cristian Giovanni García González – Contratista – Dirección de Talento Humano 
Revisó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Especializado – Dirección de Talento Humano 
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano 
Aprobó: Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica 
Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo 